CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014 sobre rehabilitación de edificación residencial tipo cortijo. Situación: parcela 10 del polígono 26. Promotor: Valdepuercas, SL, en Alía. (2015080105)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de edificación residencial tipo cortijo. Situación: parcela 10 (Ref.ª cat. 10017A026000100000JK) del polígono 26. Promotor: Valdepuercas, SL, en Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA1564/09, en materia de transportes. (2015080357)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de recurso de alzada contra la resolución sancionadora definitiva de la Dirección General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA1564/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Campalba, SCV.

Último domicilio conocido: Avda. Lamo de Espinosa, n.º 37, 8.º C, CP 46340 Requena (Murcia).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 23 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA1178/08, en materia de transportes. (2015080358)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º BA1178/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Distribuidora de Congelados Minoristas, SL.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz, n.º 47. CP 06200 Almendralejo (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.7 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Mil quinientos un euros (1.501 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 23 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •